

REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA

Establecimiento Público de Educación Superior adscrito al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, creada por la Ley 391 de 1997

ACTA No. 006 del CONSEJO DIRECTIVO

25 de Agosto de 2016

MIEMBROS ASISTENTES

Dra. Emelina Sarmiento Buitrago	Designado del Presidente de la República
Dr. Albero Vives de la Espriella	Representante del Sector Productivo
Ing. Arcesio Castro Agudelo	Representante de las Directivas Académicas
Ing. Carlos Alberto Barros Nieto	Representante de los Docentes
Ing. Octavio Fernández Conde	Representante de Egresados
Tecn. Paola Ortega Cárdenas	Representante de los Estudiantes
Ing. Emilio Armando Zapata	Rector

En calidad de Secretario del Consejo Directivo, actuó el Abogado Carlos Arturo Maya Cuello, Secretario General del ITSA.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Posesión del Representante de los Estudiantes y Representante del Sector Productivo al Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA.
3. Aprobación del orden del día.
4. Aprobación del acta anterior.
5. Aprobación Acuerdo No. 020 – Por medio del cual se modifica el Estatuto General de la Institución Universitaria ITSA.
6. Informe del Presidente del Consejo Directivo.
7. Informe de Gestión del Rector.
8. Presentación de Acuerdos:
 - Acuerdo No. 021 – Por medio del cual se modifica el Estatuto Docente de la Institución Universitaria ITSA.
 - Acuerdo No. 022 – Por medio del cual se modifica el Reglamento Estudiantil de la Institución Universitaria ITSA.
 - Acuerdo No. 023 – Por medio del cual se aprueba la solicitud de inactivación de los programas de la Institución Universitaria ITSA Técnica Profesional en Mantenimiento Electromecánico y Tecnología en Gestión de Sistemas Electromecánicos por ciclos

propedéuticos ofrecidos bajo la metodología presencial, a través de los CERES, en los municipios de Galapa, Sabanagrande y Luruaco – Atlántico.

- Acuerdo No. 024 – Por medio del cual se aprueba la solicitud de inactivación de los programas de la Institución Universitaria ITSA Técnica Profesional en Mantenimiento Electrónico Industrial y Tecnología en Automatización Electrónica Industrial por ciclos propedéuticos ofrecidos bajo la metodología presencial, a través de los CERES, en los municipios de Galapa, Sabanagrande, Sabanalarga y Luruaco – Atlántico.
- Acuerdo No. 025 – Por medio del cual se aprueba la solicitud de inactivación de los programas de la Institución Universitaria ITSA Técnica Profesional en Mantenimiento de Sistemas Informáticos y Tecnología en Gestión de Sistemas Informáticos por ciclos propedéuticos ofrecidos bajo la metodología presencial, a través de los CERES, en los municipios de Galapa, Sabanagrande, Sabanalarga, Baranoa, Luruaco y Súan – Atlántico.
- Acuerdo No. 026 – Por medio del cual se aprueba la solicitud de renovación del programa de Ingeniería Mecatrónica articulado por ciclos propedéuticos con los programas de Técnica Profesional en Mantenimiento Electromecánico, Técnica Profesional en Mantenimiento Electrónico Industrial, Tecnología en Gestión de Sistemas Electromecánicos y Tecnología en Automatización Electrónica Industrial en la Institución Universitaria ITSA, con ofrecimiento en el Municipio de Soledad – Atlántico y la ampliación del lugar de desarrollo a Barranquilla – Atlántico.
- Acuerdo No. 027 – Por medio del cual se aprueban los informes de autoevaluación con fines de renovación de acreditación y de acreditación de alta calidad de unos programas.
- Acuerdo No. 028 – Por medio del cual se ajusta el Plan de Fomento a la calidad aprobado mediante Acuerdo No. 011 del 18 de abril de 2016.
- Acuerdo No. 029 – Por medio del cual se efectúa una adición al presupuesto de la Institución Universitaria ITSA.

9. Propositiones y Varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Se da inicio, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2016, a la Reunión Ordinaria Presencial del Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA. Se verifica la existencia de quórum, con la presencia de seis (6) miembros y como invitados asistieron la Dra. Karen Abudinen – Secretaria de Educación Distrital, el Dr. Jaime Luis Berdugo Pérez- Director Área Metropolitana y el Dr. Jorge Luis Padilla Sandhein - Jefe Jurídico del Distrito.

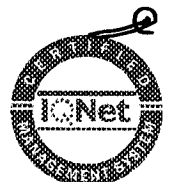
2. POSESIÓN DEL REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS ACADÉMICAS AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA

La Dra. Emelina Sarmiento Buitrago, actuó en calidad de Presidente del Consejo Directivo, y procedió a dar posesión a la Estudiante Paola Ortega Cárdenas, como Representante de los Estudiantes y al Dr. Alberto Vives de la Espriella, como Representante del Sector Productivo de la Institución Universitaria ITSA.

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

WWW.ITSA.EDU.CO

Sede Soledad: Calle 18 # 39-100 • Sede Barranquilla: Cra. 45 # 48-31
PBX: 311 2370 - Telefax: 311 2379 • E-mail: pcr@itsa.edu.co • NIF.: 802011065-5
VIGILADA MINEDUCACIÓN



Verificada la existencia de quórum, el Abogado Carlos Arturo Maya Cuello, Secretario del Consejo Directivo, somete a consideración el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

4. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

El Abogado Carlos Arturo Maya Cuello, presenta el acta anterior, la cual fue puesta a consideración de los Consejeros y fue aprobada de manera unánime.

5. APROBACIÓN ACUERDO NO. 020 – 2016, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA,

El Señor Rector sustentó el Acuerdo No. 020 - 2016, a través de un cuadro comparativo mostrando lo que reglamentará cada artículo a modificar en el estatuto actual y lo contemplado en los artículos del estatuto anterior.

La Dra. Karen Abudinen Abuchaibe, Secretaria de Educación Distrital, sugirió que se refleje en los estatutos de la institución con impacto en el área metropolitana en la Naturaleza Jurídica del Estatuto General.

Luego interviene la Dra. Emelina Sarmiento Buitrago, quien solicitó revisar todo el acuerdo en lo que concierne a la parte jurídica con el fin de perfeccionar los cambios y algunos apartes de los articulados que tengan coherencia de manera total y si amerita incluir el área metropolitana.

El acuerdo fue puesto a consideración de los miembros y fue aprobado de manera unánime por los mismos.

Después de aprobado el Acuerdo No. 020-2016, el Abogado Carlos Arturo Maya Cuello, Secretario del Consejo Directivo, teniendo en cuenta la modificación estatutaria procedió a anunciar el cambio de la Presidencia del Consejo Directivo al Dr. Alejandro Char Chaljub, Alcalde del Distrito de Barranquilla, quien en adelante presidirá la presidencia del Consejo Directivo.

6. INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

El Dr. Alejandro Char Chaljub, Alcalde Distrital de Barranquilla, en su intervención le dio la bienvenida a la Institución Universitaria ITSA, lo felicito por trabajar con esfuerzo, calidad, y mostro el interés de gestionar recursos con la Nación y el Departamento. Manifestó su interés aumentar la cobertura a más estudiantes, con los criterios de alta calidad que ha mostrado la Institución, y que estos jóvenes tengan la oportunidad de conectarse con el sector productivo.

La Dra. Emelina Sarmiento Buitrago, intervino informando que el ITSA debe seguir avanzando hacia la Acreditación Institucional, este debe seguir siendo el derrotero para el ITSA.

La Estudiante Paola Ortega, intercedió para solicitar el apoyo de la Alcaldía en la mejora de las rutas de transporte para los estudiantes. El Dr. Jaime Berdugo, toma atenta nota sobre el proyecto de mejorar las rutas de buses que pasan por el ITSA.

7. INFORME DE GESTIÓN DEL RECTOR

El señor Rector presentó el informe de gestión institucional, dividido en tres aspectos: aspectos trascendentales de la Institución Universitaria ITSA, proceso sedes para la Institución Universitaria ITSA, y proyecciones financieras 2016-2026:

- ASPECTOS TRASCENDENTALES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA

- **MISIÓN.** En este aspecto de la misión resalta el modelo de formación basada por competencias que tiene como objeto la oferta de programas alineados con las necesidades del sector productivo.
- **VISIÓN.** En este aspecto resalta el compromiso institucional con la Acreditación de Alta Calidad. Igualmente resalta el proceso de acreditación internacional del Programa de Ingeniería Mecatrónica con ABET.
- **PLAN DE DESARROLLO 2014-2016.** En este punto se mostró el cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional al año 2015, desglosado por dimensiones, de manera porcentual: El 87% en el 2015 y 51% en relación al 2018.
- **OFERTA ACADÉMICA.** En este aspecto resalta el modelo del ITSA por ciclos propedéuticos. La Institución inicio en el año 2000 con 178 estudiantes y a la fecha cuenta con 2.788 estudiantes

La cobertura de estudiante por sedes es: 60% en la sede Soledad, 35% en la sede Barranquilla y un 5% en los Municipios del Departamento.

En el Proyecto de Articulación en 2016, actualmente hay 2.305 estudiantes en la sede Soledad, 2.961 en la sede Barranquilla y 1.561 en los Ceres.

La institución a graduado 5.194 estudiantes, 3.515 del nivel Técnico Profesional, 1.511 del nivel Tecnológico y 168 del nivel Profesional Universitario.

- **ACREDITACION DE ALTA CALIDAD.** En este punto de acreditación, el Rector informa que la Institución cuenta con seis (6) programas académicos acreditados en alta calidad. Adicionalmente, cuatro (4) programas están en espera de la firma de la Ministra de Educación Superior, para completar diez (10) programas acreditados en alta calidad, completando de esta manera un 63% de programas acreditados de los que cumplen la condición de ser acreditables.
- **CUALIFICACION DOCENTE.** El rector informa que la formación de los docentes de planta del ITSA en el año 2012 era: 15% Magister, 63% Especialistas, 11% Profesional Universitario y 11% Tecnólogo.

Con recursos de inversión de la Institución, se ha logrado mejorar el nivel de formación de los docentes así: 50 % Magister, 35% Especialistas y 15% Profesional Universitario.

También, informa que el ITSA en el año 2012 tenía 20 docentes de planta; y en el 2016, se incorporan 20 nuevas plazas a la planta docente, para un total de 40 cargos docentes con dedicación tiempo completo.

- **GRUPOS DE INVESTIGACION.** En este aspecto presenta los cuatro grupos de investigación que tiene el ITSA entre ellos: Grupo de Investigación en Inovacion y Tecnologia – GIIT, Grupo de Investigación en Sociedad, Educacion y Desarrollo Humano - GISEDH, Grupo de Investigación en Procesos Industriales y Energia, y el Grupo de Investigación de Competitividad y Desarrollo Empresarial.
- **EJECUCION PRESUPUESTAL.** El rector muestra el comportamiento presupuestal del ITSA, en el año 2012 el presupuesto fue de \$12.031.337.797 y en el año 2015 el presupuesto fue de \$20.841.072.189.

- **RECURSOS CREE.** En este punto el rector informa que entre los años 2013 a 2016 el ITSA ha recibido más de once mil millones de pesos por este recurso, el cual han sido invertido en investigación, internacionalización, mejoras en infraestructura física, tecnológicas, medios educativos, espacios para los estudiantes, entre otros.

- PROCESO SEDES PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA

Presentó como se encontraba el proceso de la donación del lote para la sede Soledad, informado que la Gobernación del Atlántico compro 1.7 hectáreas, faltando solamente la donación del lote. El Rector le pide al Alcalde apoyo para la gestión de la compra de las 3.3 hectáreas restantes.

El Rector presentó una propuesta para ampliar el campus ITSA en la sede Barranquilla, con el objetivo de ampliar la cobertura en la Sede Barranquilla a 6000 estudiantes.

- PROYECCIONES FINANCIERAS 2016 – 2026

El Rector presenta una proyección de crecimiento de la matrícula hasta el año 2026. Considerando lo que falta de 2016 y el 2017, solicita que se dedique a materializar los nuevos espacios académicos, hasta el 2018 donde se refleja un aumento significativo en la matrícula, llegando casi a los 8.000 estudiantes. Al finalizar la administración, el Señor alcalde dejaría una Institución Universitaria Distrital con una cobertura de 10.000 estudiantes.

En un horizonte de 10 años, ya posiblemente siendo Universidad, se proyecta una cobertura de 14.000 estudiantes incluyendo estudiantes de postgrados a nivel de especializaciones técnicas, tecnológicas y profesionales; y maestrías.

Seguidamente, el Rector presenta un análisis del costo que tiene un estudiante en la Institución, y como se financia actualmente. Se observa que entre matrículas y transferencias ni siquiera se alcanza a cubrir los gastos de personal, por eso es necesario generar proyectos de extensión cuyo margen cubre el 42% de los costos por estudiante.

Con este análisis y con la proyección de matrículas, se presentan tres (3) escenarios: Un primer escenario sin bajar las matrículas, un segundo escenario bajando la matrícula a un tercio de su costo, y un tercer escenario bajando la matrícula a la mitad. En cada uno de los escenarios se presenta los recursos adicionales que necesitaría la Institución para poder atender el crecimiento en número de estudiantes, con criterios de alta calidad.

Al finalizar las intervenciones de los miembros del Consejo Directivo quedaron las siguientes tareas:

1. Gestión de compra de lote para la Sede Barranquilla.
2. Gestionar recursos con el Ministerio de Hacienda.
3. Plan de acción para lograr la acreditación.
4. Definir un plan de Inversión de la estampilla.
5. Gestión de mejoramiento de las rutas de buses que pasan por el ITSA.

8. PRESENTACIÓN DE ACUERDOS

- Acuerdo No. 021 – Por medio del cual se modifica el Estatuto Docente de la Institución Universitaria ITSA.

El Rector realiza una presentación con un cuadro comparativo para sustentar el acuerdo.

El Ing. Carlos Barros Nieto, solicita garantía para que los docentes de inglés lleguen al nivel requerido por el estatuto, y celebra la construcción participativa del Estatuto Docente con los docentes de la Institución.

La Dra. Emelina Sarmiento, solicita reglamentación interna para la formación del segundo idioma.

El acuerdo fue puesto a consideración de los miembros y fue aprobado de manera unánime por los mismos.

- Acuerdo No. 022 – Por medio del cual se modifica el Reglamento Estudiantil de la Institución Universitaria ITSA.

El Rector realiza una presentación a través de un cuadro comparativo mostrando los cambios en el actual reglamento y lo normalizado en el anterior reglamento.

La Estudiante Paola Ortega, solicita que cada cuatrimestre los reconocimientos de honor se realicen de manera pública ante la comunidad ITSA.

El acuerdo fue puesto a consideración de los miembros y fue aprobado de manera unánime por los mismos.

- Acuerdo No. 023 – Por medio del cual se aprueba la solicitud de inactivación de los programas de la Institución Universitaria ITSA Técnica Profesional en Mantenimiento Electromecánico y Tecnología en Gestión de Sistemas Electromecánicos por ciclos propedéuticos ofrecidos bajo la metodología presencial, a través de los CERES, en los municipios de Galapa, Sabanagrande y Luruaco – Atlántico.

El Rector sustenta el acuerdo explicando los antecedentes, la realidad de los programas en los Centros Regionales de Educación Superior – CERES, que no garantizan las condiciones de alta calidad, para dar continuidad a la oferta académica.

El acuerdo fue puesto a consideración de los miembros y fue aprobado de manera unánime por los mismos.

- Acuerdo No. 024 – Por medio del cual se aprueba la solicitud de inactivación de los programas de la Institución Universitaria ITSA Técnica Profesional en Mantenimiento Electrónico Industrial y Tecnología en Automatización Electrónica Industrial por ciclos propedéuticos ofrecidos bajo la metodología presencial, a través de los CERES, en los municipios de Galapa, Sabanagrande, Sabanalarga y Luruaco – Atlántico.

El Rector sustenta el acuerdo explicando los antecedentes, la realidad de los programas en los Centros Regionales de Educación Superior – CERES, que no garantizan las condiciones de alta calidad, para dar continuidad a la oferta académica.

El acuerdo fue puesto a consideración de los miembros y fue aprobado de manera unánime por los mismos.

- Acuerdo No. 025 – Por medio del cual se aprueba la solicitud de inactivación de los programas de la Institución Universitaria ITSA Técnica Profesional en Mantenimiento de Sistemas Informáticos y Tecnología en Gestión de Sistemas Informáticos por ciclos

propedéuticos ofrecidos bajo la metodología presencial, a través de los CERES, en los municipios de Galapa, Sabanagrande, Sabanalarga, Baranoa, Luruaco y Súan – Atlántico.

El Rector sustenta el acuerdo explicando los antecedentes, la realidad de los programas en los Centros Regionales de Educación Superior – CERES, que no garantizan las condiciones de alta calidad, para dar continuidad a la oferta académica.

El acuerdo fue puesto a consideración de los miembros y fue aprobado de manera unánime por los mismos.

- Acuerdo No. 026 – Por medio del cual se aprueba la solicitud de renovación del programa de Ingeniería Mecatrónica articulado por ciclos propedéuticos con los programas de Técnica Profesional en Mantenimiento Electromecánico, Técnica Profesional en Mantenimiento Electrónico Industrial, Tecnología en Gestión de Sistemas Electromecánicos y Tecnología en Automatización Electrónica Industrial en la Institución Universitaria ITSA, con ofrecimiento en el Municipio de Soledad – Atlántico y la ampliación del lugar de desarrollo a Barranquilla – Atlántico.

El Rector sustenta el acuerdo explicando porque se debe renovar el Registro Calificado del programa de Ingeniería Mecatrónica, los perfiles profesional y ocupacional, total de créditos, las unidades de competencia. Resalta que los programas de nivel Técnico Profesional y Tecnológico tienen **Acreditación de Alta Calidad** vigente y el programa de nivel Profesional está en proceso de **Acreditación de Alta Calidad** y también da a conocer que el programa de Ingeniería de la IU ITSA se prepara para revisión de acreditación Internacional ABET.

El acuerdo fue puesto a consideración de los miembros y fue aprobado de manera unánime por los mismos.

- Acuerdo No. 027 – Por medio del cual se aprueban los informes de autoevaluación con fines de renovación de acreditación y de acreditación de alta calidad de unos programas.

El Rector sustenta el acuerdo explicando las fortalezas, aspectos de mejora, resultados de autoevaluación de cada programa.

El acuerdo fue puesto a consideración de los miembros y fue aprobado de manera unánime por los mismos.

- Acuerdo No. 028 – Por medio del cual se ajusta el Plan de Fomento a la calidad aprobado mediante Acuerdo No. 011 del 18 de abril de 2016.

El Rector presentó los ajustes al plan de fomento para el 2016 en las diferentes líneas.

El acuerdo fue puesto a consideración de los miembros y fue aprobado de manera unánime por los mismos.

- Acuerdo No. 029 – Por medio del cual se efectúa una adición al presupuesto de la Institución Universitaria ITSA.

El Rector presentó la adición al presupuesto, relacionada con los recursos CREE 2016.

El acuerdo fue puesto a consideración de los miembros y fue aprobado de manera unánime por los mismos.

- Acuerdo No. 030 – Por medio del cual se autoriza al Rector de la Institución Universitaria ITSa a suscribir convenio con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, para el desarrollo del proyecto de ampliación de cobertura de tecnólogos del SENA

El Rector presento en qué consistía el proyecto de ampliación de cobertura con el SENA.

El acuerdo fue puesto a consideración de los miembros y fue aprobado de manera unánime por los mismos.

9. Propositiones y Varios.

En este punto no se prestaron aspectos y los miembros del Consejo Directivo dan por finalizada la reunión, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2016.

En constancia firman:


ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Presidente


CARLOS ARTURO MAYA CUELLO
Secretario